



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO**  
**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2020**

**16 de septiembre de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION   |
|------|----------|------------------|---|
| 1    | 24       | und              | Reparacion de 24 puertas metálicas de 2.20 x 1m de aulas de clase del bloque 1 y 2 de la sede conrado, Para ajustarlas, soldar con puntos y cordones de soldadura los perfiles de las puertas metálicas que están deterioradas y tienen huecos.<br>Pintar por ambos lados con sus respectivos marcos de color naranja con dos manos de pintura.<br>Además desmontar las 24 chapas para hacerles mantenimiento e instalarlas de nuevo a las puertas, dar buen cerrado.<br>son las puertas que están ubicadas en los siguientes bloques:<br>bloque # 1 de la Sede de CONRADO GONZALEZ los siguientes salones de clase:<br><br>Salones # 1 -2 -3 -4- 5- 6- 7- 8-9- 10 más 2 puertas de la sala de computadores total 12 puertas del bloque 1.<br><br>Y 12 puertas metálicas de 2.20 metros por 1.00 metros, en salones de clase del bloque # 2 :<br>De la sección CONRADO GONZALEZ |
| 2    | 4        | und              | Fabricación e instalación de 4 puertas metálicas de 2.20 metros de alto por 1.00 metro de ancho, con sus marcos, en lámina pintadas por ambos lados de color gris, para instalar en la entrada principal de las escalas, adyacentes a la coordinación.<br>Sección Conrado González.   |
| 3    | 1        | mt l             | Parcheo de cancha de microfútbol dentro de un área de 50 metros por 25 metros, para hacer lo siguiente:<br>Retirar el cemento desprendido y abombado o inflado.<br>Cancharlo y llegar hasta un punto sólido o duro.<br>Rellenar los huecos con cemento y arena.<br>Luego hay que utilizar la técnica de paletear el piso, para que el piso quede firme y parejo.<br>Retirar escombros.  |
| 4    | 205      | mt 2             | Revocar y pintar escalas, muros y baños en la parte de arriba de del bloque 2 frente al preescolar.<br>Con una sumatoria de 205 metros cuadrados en total de muros baños y escalas.   |
| 5    | 350      | mt 2             | Mantenimiento y reparación de fachada y muros de corredores y pasillos:<br>para revocar y pintar parte interna bloque 2 con las siguientes especificaciones:<br>Fachada:<br>30 metros de largo por 5.00 metros de alto para un total de 150 metros cuadrados.<br>Muros de los corredores y pasillos:<br>40 metros cuadrados por 5 metros de alto para un total de 200 metros cuadrados<br>Para hacer el siguiente trabajo:<br>Revocar muros de pasillos, corredores y fachada que se encuentran en mal estado.<br>Luego estucar y pintar completamente la fachada y los muros de los corredores y pasillos.<br>Hacer éste mantenimiento en la parte de arriba de la sección Conrado González.<br>Son 350 metros cuadrados en la totalidad.<br>Botar escombros   |

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$12570000 DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L** Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 8 del 14 de agosto de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO**  
**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

**Se reciben las propuestas en el correo electrónico [contratacion.mariscal@gmail.com](mailto:contratacion.mariscal@gmail.com) y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 65 N° 84-87 Medellín**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en <https://www.iemariscalrobledo.edu.co/>

#### **5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

#### **7. PLAZO**

**30 días después de la selección de la oferta ganadora**

#### **8. FORMA DE PAGO**

**100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

#### **9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

#### **10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

#### **11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO**  
**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS  | TÉRMINOS                 | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|--------------------------|-------------|
| Planeación                           | Estudios y documentos previos.                                     | 14 de agosto de 2020     | Rectoría    |
|                                      | Definición de los requisitos técnicos                              |                          |             |
|                                      | Requisitos habilitantes  |                          |             |
|                                      | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                          |             |
| Apertura del proceso (invitación)    | Resolución rectoral  | 16 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                             | 17 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Evaluación                           | Verificación de requisitos habilitantes                            | 18 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
|                                      | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |                          |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                 | 18 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones  | 21 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta      | 22 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato   | 22 de septiembre de 2020 | Rectoría    |
| Liquidación Contrato                 | Firma Liquidación contrato   | 30 de octubre de 2020    | Rectoría    |

\_\_\_\_\_  
JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO

Rector(a)

Hora y fecha de fijación: \_\_\_\_\_

Hora y fecha de desfijación: \_\_\_\_\_